OFI20-00217046 / IDM 13020000 (CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN) Bogotá D.C., 7 de octubre de 2020

Doctor

## MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ

Consejo Superior de la Judicatura
Calle 12 No 7-65
Bogotá, D.C. Bogotá, D.C.
info@cendoj.ramajudicial.gov.co;mflorezr@consejosuperior.ramajudicial.gov.co;
5658500
OFI20-00217046 / IDM 13020000

Asunto: Remisión actos administrativos de acreditación y aclaración de miembros FARC-EP

Respetado (a) Doctor (a),

La Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP), en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 418 de 1997 modificada por la Ley 1779 de 2016 y prorrogada por la Ley 1941 de 2018 y con fundamento en el artículo 20 transitorio del Acto Legislativo 01 del 2017 y los Decretos 2125 de 2017 y 899 del 2018, que regularon la entrega de información de las personas que fueron acreditadas como exintegrantes de las FARC-EP, por parte de la OACP a las múltiples entidades públicas, con la finalidad de realizar la actualización en sus respectivas bases de datos. A la luz de lo anteriormente expuesto, me permito remitir la Resolución 042 del 2020 por la cual recibió y aceptó a personas incluidas en el listado entregado por el miembro representante autorizado por las FARC-EP que dicha organización reconoce como integrantes de la misma y la Resolución 043 del 2020 la cual aclaró información de personas previamente acreditadas.

Agradecemos de antemano el uso reservado de esta información para los propósitos exclusivos de su competencia, de conformidad con las normas constitucionales y legales sobre habeas data.

Cordialmente,

MIGUEL ANTONIO CEBALLOS AREVALO

Alto Comisionado para la Paz

Adjunto: Resoluciones 042 y 043 del 2020 Elaboró: Diego Marroquin – Asesor OACP Aprobó: Antonio Quiñones- Asesor Presidencial II

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia PBX (57 1) 562 9300 Código Postal 111711 www.presidencia.gov.co



Clave:PXtCgy25Mp





Certificado